



AIG/08-WP/79
22/10/08

REUNIÓN DEPARTAMENTAL SOBRE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (AIG) (2008) (AIG/08)

Montreal, 13 - 18 de octubre de 2008

INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA

El 18 de octubre de 2008, la Plenaria aprobó el informe sobre la cuestión 2 del orden del día.

Nota.— Después de retirar esta hoja de presentación, la nota debe insertarse en el lugar apropiado de la carpeta del informe.

**Cuestión 2 del
orden del día:****Avances recientes en materia de investigación y prevención****2.1 INTRODUCCIÓN**

2.1.1 Se presentó a la reunión la revisión del trabajo reciente que ha realizado la OACI en el campo de la investigación y prevención de accidentes. El trabajo abarca los temas siguientes:

- a) *Riesgos en los lugares de accidentes de aviación* (Cir 315)
- b) Modelo de Memorando de acuerdo
- c) *Manual de investigación de accidentes e incidentes de aviación* (Doc 9756)
- d) *Manual de prevención de accidentes* (Doc 9422)
- e) *Manual de gestión de la seguridad operacional* (Doc 9859)
- f) Grupo de expertos sobre registradores de vuelo (FLIRECP)

2.1.2 El *Manual de investigación de accidentes e incidentes de aviación* (Doc 9756) se dividió en cuatro partes. La Parte I se publicó en 2000; la Parte II se publicará en 2009; la Parte III se publicó en la red ICAO-NET en inglés, en octubre de 2008, y el ejemplar impreso debería estar disponible en un futuro cercano; y la Parte IV se publicó en 2003.

2.1.3 La Secretaría de la OACI preparó el modelo de MoU con la ayuda del Grupo de estudio sobre financiación de los costos de investigación de accidentes (FAICSG). El propósito de dicho modelo es ayudar a los Estados a organizar la asistencia mutua para la investigación de accidentes. El modelo de MoU se publicó en la ICAO-NET en 2007 y se incorporará en la Parte I del *Manual de investigación de accidentes e incidentes de aviación* en la próxima revisión prevista para 2010.

2.1.4 La Secretaría, con la asistencia del Grupo de estudio sobre riesgos en los lugares de los accidentes (HASSG), preparó textos de orientación sobre los riesgos en los lugares de los accidentes y documentó los requisitos de capacitación conexos del personal de salvamento y de los investigadores de accidentes. La OACI publicó este año esos textos en la circular sobre *Riesgos en los lugares de accidentes de aviación* (Cir 315).

2.1.5 El *Manual de prevención de accidentes* (Doc 9422) se preparó en 1984. Puesto que la OACI decidió combinar toda la información sobre seguridad operacional en un solo manual, los textos del *Manual de prevención de accidentes* se refundieron en el *Manual de gestión de la seguridad operacional* (Doc 9859), que se publicó en 2006.

2.1.6 El Grupo de expertos sobre registradores de vuelo (FLIRECP) ha celebrado dos reuniones desde la AIG/99. Durante esas reuniones, el FLIRECP preparó recomendaciones para enmendar el Anexo 6 — *Operación de aeronaves* relacionadas con los requisitos relativos a los registradores de vuelo. Se prevé que la Comisión de Aeronavegación examinará este trabajo en febrero de 2009 y que las enmiendas de los Anexos pertinentes se adoptarán en noviembre de 2011.

2.1.7 Se invitó a la reunión a que tomara nota de los últimos acontecimientos ocurridos en la OACI en el campo de la investigación y prevención de accidentes y se acordó una recomendación que apoya que los Estados contratantes utilicen el modelo de MoU.

2.2 ANÁLISIS

2.2.1 En la reunión se tomó nota de los últimos acontecimientos ocurridos en la OACI en el campo de la investigación y prevención de accidentes y se reconoció el valor de la labor de la OACI en esta área. Un Estado deseó encomiar a la OACI por su trabajo relativo al *Manual de gestión de la seguridad operacional* (Doc 9859).

2.2.2 Varios Estados tomaron nota de que en la AIG/99 se pidió que la OACI llevara a cabo un estudio para identificar soluciones a fin de financiar investigaciones de accidentes de aeronaves grandes, pero que esta tarea no se había finalizado. La Secretaría explicó que, durante el trabajo del FAICSG, se había determinado que esta tarea no podía lograrse. Por consiguiente, el grupo se concentró en formular el modelo de MoU. Los miembros de la reunión convinieron en que debería recordarse a la OACI la importancia del mandato original asignado al FAICSG.

2.2.3 La reunión aceptó el modelo de MoU y tomó nota de su utilidad en crear acuerdos entre los Estados. Se sugirió que debería agregarse la expresión “de referencia” al modelo de MoU para indicar claramente que se confeccionaría para ajustarse a las necesidades de cada Estado. Se acordó esta propuesta. Además, se sugirió que la lista de verificación sobre la asistencia que preparó el grupo CEAC/AIG e incluida en la nota WP/36, se incorporaría como apéndice en el modelo de MoU de referencia. La reunión estuvo de acuerdo con esta propuesta en el entendimiento de que la OACI podía requerir enmendar la “lista de verificación” y adaptarla a las necesidades de los Estados.

2.2.4 Basándose en las deliberaciones, la reunión formuló las recomendaciones siguientes:

Recomendación 2/1 — Uso del modelo de MoU por los Estados contratantes

Que los Estados apoyen el uso del modelo de MoU de referencia para organizar la asistencia mutua.

Recomendación 2/2 — Lista de verificación sobre la asistencia

Que la OACI revise, como corresponda, la “lista de verificación sobre la asistencia” que prepararon 44 Estados europeos y la incluya como apéndice en el modelo de MoU de referencia.

2.2.5 Una organización internacional informó a la reunión que el FLIRECP actualmente estaba preparando recomendaciones para enmendar el Anexo 6 — *Operación de aeronaves* en lo que respecta a los registradores de vuelo. Dicha organización planteó la cuestión de los registradores de vuelo obsoletos que emplean cintas magnéticas y que aún se usan, a pesar de que dichos registradores no cumplen los requisitos actuales del Anexo 6 relativos a la protección, cantidad y calidad de los datos registrados. Se puso énfasis en que la operación de registradores de vuelo obsoletos puede impedir o imposibilitar llevar a cabo con eficiencia investigaciones de accidentes e incidentes de aeronave. La cuestión de los registradores obsoletos es uno de los temas en los que el FLIRECP ha venido trabajando y se sugirió que la reunión debería expresar su apoyo a la labor del grupo de expertos. Dos Estados también expresaron

preocupación acerca del aumento de los casos de mal funcionamiento de los registradores de vuelo a causa de un mantenimiento inapropiado. La reunión manifestó amplio apoyo al trabajo del FLIRECP y tomó nota de que la Comisión de Aeronavegación examinará las recomendaciones de éste a principios del año próximo.

2.2.6 Basándose en las deliberaciones, la reunión formuló las recomendaciones siguientes:

Recomendación 2/3 — Trabajo del Grupo de expertos sobre registradores de vuelo

Que los Estados deberían promover activamente el trabajo del FLIRECP al apoyar las propuestas de enmienda de las disposiciones relativas a los registradores de vuelo del Anexo 6 — *Operación de aeronaves*.

Recomendación 2/4 — Registradores de vuelo

Que la ANC tome nota de las preocupaciones expresadas durante la AIG/08 en lo que respecta al mantenimiento inapropiado de los registradores de vuelo y al incumplimiento de las disposiciones del Anexo 6.

2.2.7 Un Estado tomó nota de que el Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM) es un documento claro y orientado a la práctica. Sin embargo, el Estado tenía tres propuestas para la OACI relativas al manual. La primera, que se proporcionara en el SMM apoyo metodológico para la aplicación de métodos dinámicos de gestión de la seguridad de vuelo; la segunda, que se desarrollaran programas de capacitación para gerentes de riesgos; y tercera, que para evitar diferentes interpretaciones de los conceptos y la terminología, se prepararan explicaciones sobre el estatus y uso del Manual de prevención de accidentes en relación con la introducción del SMM. La Secretaría informó a la reunión que las dos primeras propuestas se examinarían durante la revisión nueva del SMM, que se publicará hacia finales de 2008. En cuanto a la tercera, se tomó nota de que el Manual de prevención de accidentes se había refundido en el SMM y que dicha información se proporcionaba en la nota WP/15. Otro Estado expresó la opinión de que no todos los textos pertinentes del Manual de prevención de accidentes se habían trasladado al SMM.

2.2.8 Basándose en las deliberaciones, la reunión formuló las recomendaciones siguientes:

Recomendación 2/5 — Trabajo relativo a cuestiones en materia de prevención de accidentes

Que la OACI, usando un enfoque unificado, garantice la congruencia en la preparación y uso del Manual de gestión de la seguridad operacional y el Manual de prevención de accidentes.

2.2.9 Los participantes de la AIG/08 expresaron su disposición a ayudar a la OACI en poner en práctica la Recomendación 2/5.

— — — — —